

PÓLIZA DE SEGURO

Ramo: VEHÍCULOS RESIDENTES HDI Autos y Pick Ups

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., que en lo sucesivo se llamará "La Compañía", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de

HDI

SEGUROS

Datos Generales	LAURA ELIZABETH ACOSTA GOMEZ		RFC: AOGL690827FK9					
	RIO BLANCO No. Ext. 1590 No. Int: 207 PARQUES DE TESISTAN, C.P 45200 Tel: 3389953370 ZAPOPAN, JALISCO		CLIENTE: 08146538					
	Póliza: 73-21961-1	Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 06/11/2025 Hasta las 12:00 hrs. del 06/11/2026						
	<i>Póliza Anterior :73-20698</i>	Folio: 03090921150476 Documento: PÓLIZA						
	Agente: 070313 GRUPO CLK AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV		Condiciones Generales	Tarifa: 1				
	HYUNDAI, GRAND I10 2025 Clave: HATHY002005-2025		Puertas: 5					
	Versión: GLS L4 1.2L 88 CP 5 PUERTAS AUT BA AA		Transmisión: AUTOMATICA	Placas:				
	Serie: MALB25AC9SM568295	Cilindros: 4	Servicio: PARTICULAR	Ocupantes: 5				
	Núm. de Motor:	Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES	Aire Acondicionado: Si	Remolque: NO				
	Carga: NO APLICA							
Condiciones Particulares	Paquete: HDI EN MI AUTO	Tipo Suma: VALOR COMERCIAL	Circulación: ZONA 3 C.P. 45200					
	Descripción	Límite de Responsabilidad	Deducible					
	Daños Materiales	Amparada	5%					
	Robo Total	Amparada	10%					
	Extensión de Responsabilidad Civil para Automóvil Particular	Amparada						
	Asistencia Jurídica	Amparada						
	Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)	500,000.00						
	Asistencia en viajes	Amparada						
	Accidentes Automovilísticos al Conductor	100,000.00						
	Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)	3,000,000.00						
Datos Pago	6 MESES SIN INTERESES							
	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Total a Pagar
	13,102.35	-3,526.12	0.00	0.00	0.00	825.00	1,664.20	12,065.42

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 16 de Marzo de 2023, con el número PPAQ-S0027-0033-2023|CONDUSEF-005747-01.

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

Página 1 de 5
León, Gto. 3 de septiembre de 2025.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Bldv. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.:(477) 710-4700.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 73-21961-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **06/11/2025** Hasta las 12:00 hrs. del **06/11/2026****BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

PAGO DE PENSIÓN

HDI Seguros se compromete al pago de la pensión a partir del día 1 (uno) de que se encuentre detenido el vehículo hasta lograr la liberación del mismo. Los límites de pago y restricciones serán de acuerdo a la cobertura de Asistencia y Asesoría Jurídica inciso X de los Beneficios y Servicios Adicionales de la póliza. HDI Seguros no será responsable del pago de estos servicios en caso de que por causas imputables al Beneficiario no se pudiera lograr la liberación.

El pago de la pensión operara solamente cuando esta se derive de un accidente cubierto por la póliza contratada.

Esta cláusula aplica para Autos y Pick Ups hasta 3.5 toneladas de uso normal y servicio particular.

Los demás términos y condiciones de la póliza quedan sin modificación alguna.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

Se ampara la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas que se ocasionen con las siguientes adaptaciones y/o equipos especiales tales como: Aleron / Spoiler, Bola de arrastre, Canastilla de equipaje toldo, Cantoneras, Estribos, Extensores de platon, Faldones, Faros superiores, malacate (Winch), Rack para bicicletas, Roll bar, Tirones, Tumbaburros, o cualquier adaptación y/o equipo especial aun cuando no hubiesen sido declaradas por el Asegurado, siempre que su longitud no exceda 20 cm en cualquiera de las dimensiones originales del vehículo, y una altura máxima de 4.20 metros del suelo al final de la adaptación incluyendo la altura del vehículo asegurado.

AUTO SUSTITUTO PÉRDIDA TOTAL POR ROBO TOTAL 7 DÍAS

En caso de Pérdida Total por Robo del vehículo Asegurado al amparo de la Cobertura **2. Robo Total**, HDI Seguros proporcionara al Beneficiario un Automóvil sustituto por 7 (siete días) naturales. Para la procedencia de este

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 73-21961-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **06/11/2025** Hasta las 12:00 hrs. del **06/11/2026**

servicio será necesario que HDI declare el siniestro precedente y el Beneficio deberá presentar "comprobante baja de placas por Robo". Este servicio opera con un máximo de asignación del automóvil de hasta 7 (siete) días naturales por cada año de vigencia o hasta la indemnización Vehículo Asegurado, lo que ocurra primero. La categoría del Auto Sustituto que podrá suministrarse es un sedán de 4 (cuatro) puertas con aire acondicionado y una antigüedad de modelo de hasta 3 (tres) años, con respecto al año en curso.

ENDOSO PARA CRISTALES NO BLINDADOS

Si la cobertura **1. Daños Materiales** se encuentra amparada en la presente Carátula de Póliza, el Vehículo Asegurado sufre una rotura de cristales susceptible de reparación y el Asegurado la autoriza, HDI Seguros lo exentará del pago del deducible correspondiente.

En caso de que el Asegurado opte por el cambio del cristal o si después de haberse realizado su reparación no proporciona la misma funcionalidad que antes de sufrir el daño, HDI seguros efectuará su sustitución en los términos establecidos en la **CLÁUSULA 1a. ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS** punto **1. Daños Materiales** las Condiciones Generales aplicables. Para efectos de interpretación del presente beneficio se entenderán por cristales a los: parabrisas, laterales, aletas, medallón, quemacocos, Sunroof o T-bar. La determinación de la viabilidad de la reparación corresponde al proveedor de cristales autorizado por HDI Seguros.

ENDOSO PARA UNIDADES CON SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO A TRAVÉS DE APLICACIONES MÓVILES

Esta *carátula de póliza* no amparará los *riesgos* descritos en las *coberturas* contratadas si el *vehículo asegurado* se encuentra registrado en una plataforma digital destinada a la contratación del servicio de transporte privado de personas por medio de aplicaciones móviles, a menos de que se acredite que dicha inscripción fue cancelada de forma previa a la fecha de ocurrencia del siniestro o que se encuentre expresamente amparado el riesgo.

ENDOSO INDEMNIZACIÓN DE RENOVACIÓN

En términos de lo establecido en la fracción tercera del artículo 20 de la Ley del Contrato del Seguro, por medio del presente se hace constar que, si los datos de identificación del vehículo asegurado asentados en la carátula de póliza difieren de los que aparecen en la factura de origen, HDI Seguros tomará la información del vehículo descrito en la factura de origen y la suma asegurada establecida en la carátula de póliza para determinar el monto de la indemnización y el cálculo del deducible. Para que este beneficio sea procedente es necesario que ambos documentos coincidan por lo menos en marca, submarca, año modelo y número de serie.

LICENCIA DE CONDUCIR

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 18 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

Limitación y Exclusión de Sanciones y Embargos

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 73-21961-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **06/11/2025** Hasta las 12:00 hrs. del **06/11/2026**

HDI SEGUROS no estará obligada a dar cobertura, pagar reclamación o prestar beneficio relacionado con la Póliza, si pudiera exponerla a cualquier sanción, prohibición o restricción, de acuerdo con las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, así como con leyes y regulaciones relacionadas con estas sanciones, prohibiciones o restricciones, vigentes en México, Estados Unidos de Norteamérica, Unión Europea o Reino Unido, siempre y cuando el país que imponga la sanción, restricción o prohibición, tenga celebrado con México un tratado internacional relativo a lo señalado en la presente cláusula.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de marzo de 2025, con el número CGEN-S0027-0007-2025."

REPARTO APP

Esta carátula de póliza no amparará los riesgos descritos en las coberturas contratadas si el vehículo asegurado se encuentra registrado en una plataforma digital destinada a la contratación del servicio de alimentos y mercancías por medio de aplicaciones móviles, a menos de que se acredite que dicha inscripción fue cancelada de forma previa a la fecha de ocurrencia del siniestro o que se encuentre expresamente amparado el riesgo.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 73-21961-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **06/11/2025** Hasta las 12:00 hrs. del **06/11/2026**

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI) prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación, X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c) invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.

El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página www.hdi.com.mx

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al **477 740 28 27** o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	
1	06-nov.-2025 al 06-nov.-2026	12,065.42	06-dic.-2025	<p>Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS</p> <ul style="list-style-type: none"> *Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte. *Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. *Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander. *Cajero Automatico Banorte: sólo para cuentahabientes de cheques o nomina de este banco. *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 800 PAGO HDI (7246-434).
<p>Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.</p> <p>Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.</p>				

Información para realizar su pago

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOS TURISTAS CON PLACAS MEXICANAS EN E.U.A. Y CANADÁ - AUTO TURISTA NORTHBOUND / USA AND CANADA THIRD PARTY LIABILITY TOURIST AUTO INSURANCE POLICY FOR MEXICAN PLATED VEHICLES - TOURIST AUTO NORTHBOUND

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida. / Chubb Seguros México, S.A. (Herein after the "Company"), insures in favor of the person identified as the "Insured" the goods and risks set forth detailed, accordingly to the General and Particular Conditions of this Policy during the term established.

No. de Póliza / Policy No.: HDI-00073-0000021961-1 **Fecha de emisión / Issuance date:** 09/03/2025 08:21:54p. m.

Vigencia de la Póliza / Policy Period: 11/06/2025 12:00:00p. m. a 11/06/2026 12:00:00p. m.

Datos del Asegurado y Datos Generales de la Póliza / Insured Information & Policy General Data

Nombre / Name: LAURA ELIZABETH ACOSTA GOMEZ

Teléfono / Phone: 3389953370

Fecha de Nac. / BOD: X X X X X X

Sexo / Gender: X X X X X X

Domicilio / Address: RIO BLANCO No. Ext. 1590 No. Int: 207 PARQUES DE TESISTAN

Ciudad / City: ZAPOPAN

Estado / State: JALISCO

C.P. / Zip Code: 45200

RFC / Tax Payer ID: AOGL690827FK9

E-mail: X X X X X X

Forma de Pago / Payment Method: 6 MESES SIN INTERESES

Moneda / Currency: PESOS

Clave del Agente / Agent code: 070313

Descripción del Vehículo / Vehicle Description

Año/Year: 2025

Marca/Make: HYUNDAI, GRAND I10

Modelo/Model: GLS L4 1.2L 88 CP 5 PUEF

Serie / VIN: MALB25AC9SM568295

Placas / Plates:

Uso / Use: AUTOMÓVILES RESIDENTES

Coberturas sin deducible / Coverages without deductible

Suma Asegurada /Insured Amount

RC Daños a Terceros / T.P.L. Bodily Injury & Property Damage	\$ 150,000.00 USD LUC / CSL
Gastos Médicos Ocupantes por persona / por evento Medical Expenses Occupants per person / per event	\$5,000 USD / \$25,000 USD
G.M.O. 3º sin seguro / Medical Expenses Uninsured Motorist	AMPARADO / COVERED
Extensión RC y G.M.O. / T.P.L. & M.E. Extension	AMPARADO / COVERED
Indemnización por Muerte al Titular / Death Compensation	\$5,000 USD
Servicios de Asistencia / Roadside Assistance	INCLUIDO / INCLUDED
Asistencia Legal / Legal Assistance	INCLUIDO / INCLUDED
Beneficios en Viaje / Travel Benefits	INCLUIDO / INCLUDED

Conductores Adicionales / Additional information

Cualquier conductor mayor de 18 años con licencia vigente y autorizado por el asegurado esta amparado en esta póliza / Any driver over 18 years old, with valid driver license and authorized by the insured is covered by this Policy.

La presente póliza de Auto de Responsabilidad Civil en E.U.A. y Canadá tendrá validez si la póliza de **HDI Seguros S.A. de C.V.** de auto residente ligada a ésta póliza se encuentra vigente, cubre sólo vehículos registrados en México y garantiza cubrir los límites mínimos de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Bienes y en sus Personas requeridos en los E.U.A y Canadá. / This Auto Third Party Liability policy will be in force if the related **HDI Seguros S.A. de C.V.** mexican auto insurance policy is in force, it covers only Mexican plated and registered vehicles and guarantees to cover the Minimum limits for Bodily Injury and Property Damage Liability, required in the USA and Canada.

Chubb Seguros México, S.A. está autorizado y reconocido en Estados Unidos de Norteamérica por la National Association of Insurance Commissioners (NAIC:AA273007) y en Canadá por el Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR)/Chubb Seguros México, S.A. is authorized and recognized in the United States of America by the National Association of Insurance Commissioners (NAIC:AA273007) and in Canada by the Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Octubre de 2018, con el número CNSF-S0039-0490-2018/CONDUSEF-003931-03.

Reporte de siniestro:	Solicitar una grúa o asistencia:	Solicitar ID Card para Canadá:
Llamando desde USA: 1-866-223-5677	Llamando desde USA: 1-877-730-8622	Llamando desde USA: 1-877-730-8622
Llamando desde México: 001-883-223-5677	Llamando desde México: 001-882-730-8622	Llamando desde México: 01-800-467-3031

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOS TURISTAS CON PLACAS MEXICANAS EN E.U.A. Y CANADÁ - AUTO TURISTA NORTHBOUND / USA AND CANADA THIRD PARTY LIABILITY TOURIST AUTO INSURANCE POLICY FOR MEXICAN PLATED VEHICLES - TOURIST AUTO NORTHBOUND**En caso de Accidente en USA o Canadá**

1. Presente su póliza de Seguro CHUBB para Auto Mexicano en USA y Canadá.
 2. Obtenga Nombre, Dirección y Teléfono de los Terceros involucrados y testigos del accidente si los hay.
 3. Obtenga Nombre de la Aseguradora y número de póliza de cada vehículo involucrado.
 4. Obtenga No. de reporte de policía y Nombre y No. de placas del policía que investigó el accidente.
 5. Nunca admita la culpa o asuma la responsabilidad del accidente.
 6. No hable de los detalles del accidente, únicamente con el oficial de policía que investigue.
-

Cómo se atienden los siniestros en USA y Canadá

1. A diferencia de la atención de siniestros en México, en estos países la presencia de un ajustador NO es necesaria, la policía es quien funge como ajustador deslindando responsabilidades.
 2. Una vez reportado el siniestro, el tercero o su Aseguradora llamarán a CHUBB para hacer la reclamación de pago si usted es declarado responsable por la autoridad.
 3. CHUBB asignará personal de siniestros para realizar las investigaciones y negociaciones pertinentes con el tercero afectado y en su caso, pagar la indemnización correspondiente.
 4. En caso de recibir una llamada por parte del afectado o sus representantes, NO haga ninguna negociación y diríjalo a los números de atención de siniestros de CHUBB.
-

IMPORTANTE / IMPORTANT: Todo accidente deberá ser reportado antes de salir de USA ó CANADÁ, de lo contrario, su reclamo podría ser rechazado. / All accident must be reported before leaving USA or CANADA, failure to do so may void your claim.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso. / It is mandatory for the insured to give notice to the company as soon as the insured becomes aware of any of the circumstances or events provided in the conditions of this policy, as the right to such protection depends on the fulfilment of the insured of this obligation of notice.

Consulta las condiciones generales en:

<http://www.chubbmexico.net/generalconditions/northbound/>

FORMATO DE PAGO

Ramo: AUTOS RESIDENTES

LAURA ELIZABETH ACOSTA GOMEZ

AOGL690827FK9
RIO BLANCO No. Ext. 1590 No. Int: 207 PARQUES DE
TESISTAN C.P.:45200, ZAPOPAN, JALISCO TEL:
3389953370

Marca: HYUNDAI GRAND I10
Modelo: 2025
Serie: MALB25AC9SM568295
Paquete: HDI EN MI AUTO
Módulo(s):

PÓLIZA INDIVIDUAL: 73-21961 Cert. 1

Número de control del recibo: R-97788267

Agente: 070313 GRUPO CLK AGENTE DE
SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV

Frecuencia de pago de póliza: 6 MESES SIN INTERESES

Datos de Cobro:

Vigencia Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.
06/Nov/2025 06/Nov/2026

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 1
Moneda: MONEDA NACIONAL
Registro: 0000000957-62
Método de pago: 99
Número de cuenta de pago: NO APLICA
Unidad: NO APLICA

Descripción	Importe
Prima Neta	9,576.22
Prima de Módulos	0.00
Recargo Por Pago Fraccionado	0.00
Derecho de Póliza	825.00
I.V.A. 16.00%	1,664.20
Total a pagar	12,065.42

DOCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.

Opciones de Pago:

Pago en Banco	Convenio	Referencia
BANCO AZTECA	HDI SEGUROS	8200 7300 9778 82671 3
BBVA	423722	8200 7300 9778 82671 3
HSBC	3450	8200 7300 9778 82671 3
SANTANDER	6356	8200 7300 9778 82671 3
BANAMEX	870-604951	8200 7300 9778 82671 3
SCOTIABANK	3542	8200 7300 9778 82671 3
BANCO DEL BAJÍO	568	8200 7300 9778 82671 3
BANREGIO	175005920013	8200 7300 9778 82671 3
TELECOM	3450	8200 7300 9778 82671 3
MULTIVA	5241208	8200 7300 9778 82671 3
INBURSA	50028145277	8200 7300 9778 82671 3
BANORTE	35209	8200 7300 9778 82671 9

Pago en página Web de HDI SEGUROS (Sólo tarjeta de crédito)
www.hdi.com.mx Referencia:RR1Y5D4216BY12690EY1Y7

Pago en Tiendas



08 71 97 78 82 67 20 26 01 05 00 12 06 54 21 24 22

(Efectivo, máximo \$10,000 pesos)

Pago Telefónico: 800 PAGO HDI
800 (7246 - 434) (Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

Banco	CLABE	Referencia
BBVA	012914002004237223	820073009778826713
SANTANDER	014225920006367449	820073009778826713
HSBC	021180550300034507	820073009778826713

Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

1.- Si paga con cheque:

- Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".

2.- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.

3.- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.

4.- En caso de siniestro, si "HDI SEGUROS" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día _____ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "HDI SEGUROS" o sello del receptor.

5.- Puedes descargar tu factura global (al momento de emitir) y tus complementos de pago (después de aplicar el pago) en: <https://www.hdi.com.mx/descarga-de-facturas/>